de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y Autorizar las instalaciones de energia electrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2819/1968.

Málaga, 1 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Baliesteros.—11,358-C.

RESÓLUCION de la Delegación Provincial de Má-17189 taga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/873 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad; S. A.», con domicilio en Málaga,
solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las
instalaciones eléctricas, cuyas características principales son
las siguientes;

Origen de la línea: De otra aérea existente. Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta. Termino municipal: Nerja. Tensión del servicio: 5 (20) KV. Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 30 metros.

Conductor: Aluminio de 95 milimetros cuadrados. Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., rela-ción 20.000-5.000 ± 5 per 100/400-231 V.

Objeto: Suministrar energia al sector de La Macaca.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotecnicos, aprobados por Orden dei Ministerio de Industris de 23 de febrero de 1949,) ha resuelto:

de 1949, l'ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energia eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regismento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Málaga, 1 de-agosto de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11 387-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-laga por la que se outoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones electricas que se citan. 17190

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/ 875, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Com-pañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con demicilio en Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen y final de la línea: Centros de transformación «Venegas» y "Despujol».

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la tínea: Subterránea.

Longitud: 340 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Object Universidad.

Objeto: Unión de los transformadores nombrados para mejora del servicio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

de 1949, ha resuelto:
Autorizar las instalaciones de energia eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidimbra de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que estableca el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.
Málaga, 2 de agosto de 1974—El Delegado provincial—

11.35S-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Se-govia por la que se autoriza al establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 17191

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en

Madrid, calle Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y autorización para un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre exprepiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de I de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a 'Unión Eféctrica, S. A., la instalación de la linea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes. Línea subterránea a 15 kV., con conductores de cobre, de 3 × 25 milimetros cuadrados de sección, alojado en tubo de cemento, cuyo recorrido, de 33 metros de longitud total, tendrá su orgien en la línea aérea existente en la zona denominada Puente de Hierro, finalizando en un nuevo centro de transformación de 800 kVA, en el térmito municipal de Segovia.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la línea eléctri-

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la línea eléctrica, solamente a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente al peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en et capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de agosto de 1874.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.—11.348-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de julio de 1974 por la que se auto-rizo la ampliación de la central lechero que en Madrid (capital) tiene adjudicada la Entidad «Cen-trales Lecheras Españolas, S. A. (CLESA). 17192

limo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Centrales Lecheras Españolas, S. A.* (CLESA), para ampliar las instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada en Madrid (capital), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lacteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubro, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, y visto el informe emitido por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad). Sanidad)

Este Ministerio ha resueito:

1.º Se autoriza la amplisción de la central lechera que en Madrid (capital) tiene adjudicada la Entidad «Centrales Lecheras Españolas, S. A. (CLESA), que consiste en la introducción de una centralitya-desnatadora en cada una de las dos li-

cion de una centratiga-desnatadora en cada una de las dos li-neas de pasterización de leche existentes.

2.º Las instalaciones de la ampliación deberán ajustarse exactamente a los datos que obrañ en el proyecto que ha ser-vido de base a la presente resolución, y, una vez finalizadas las mismas, «Centrales Lecheras Españolas, S. A.» (CLESA), lo comunicará a la Dirección General de Industrias y Merca-dos en Origen de Productos Agrarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años: Madrid, 15 de julio de 1974.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 15 de julio de 1974 por la que se aprue-ba el proyecto reformado de la central lechera que la Entidad «industrias Lácteas Cervera, S. A.», 17193 tiene adjudicado para el abastecimiento de Almeria (capital) y principales Municipios de la provincia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de tramitación sobre la solici-tud formulada por «Industrias Lacteas Cervera, S. A.», para que le sea aprobado un proyecto reformado de la central lechera